

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015**

DÍA: 8 de Abril de 2015
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Plenos

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Concejales/as Ausentes

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo las veinte horas del día ocho de Abril de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran, y la ausencia justificada del concejal Don Alfredo Ramírez Izquierdo.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 30 de Marzo de 2015:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el número 2015-0403 de fecha 27 de Febrero de 2015, al número 2015-0618 de fecha 26 de Marzo de 2015, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha remitido por correo electrónico la documentación solicitada por los concejales.

Por el Sr. Bailo Remartínez se pregunta por la entrada nº 578 relativa a la resolución del Procurador del Común respecto a la queja formulada por el Grupo Socialista en relación con la modificación del convenio urbanístico suscrito con Inmobiliaria MR, S.A. Por el Sr. Alcalde se dice que resumiendo lo que viene a decir es que

las actuaciones realizadas por este Ayuntamiento son correctas en aras a intentar que se cumpla el convenio suscrito. Por la Sra Martín Contreras en su intervención dice que el procurador del común dice que hay dos opciones de cumplimiento del convenio, o bien continuar con los requerimientos o bien negociar, y que exige la publicidad del mismo. El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario que de lectura a la resolución del Procurador del Común. Una vez leída la misma, por el Sr. Bailo Remartínez pregunta por las consecuencias. El Sr. Alcalde dice que ha tenido una reunión con el Sr. Lázaro para comunicarle el contenido de la comunicación, y que le solicitó una semana para estudiarlo, pero que a las fechas en que nos encontramos, les vamos a dejar una carga a los que vengan, porque no se va a poder hacer antes de Mayo la modificación del convenio. El Sr. Casas Soler pregunta en que forma se va ejecutar la modificación del convenio, si se va a modificar ejecutando todo el convenio, incluso en soterramiento de la línea de ERZ o no, y si se va a adelantar la cantidad de 250.000 Euros, con compra de inmueble para el soterramiento de la línea. Responde el Sr. Alcalde que estábamos dispuestos a finiquitar el convenio en Enero, pero también es cierto que no existe ningún acuerdo entre la tasación del ZUC de nuestro arquitecto municipal, y la tasación de MR. El Sr. Bailo pregunta si nos vamos a ir sin hacer la modificación del convenio. El Sr. Alcalde responde que sí, nos vamos a ir sin la modificación. Añade de todas formas, que se reunirá el próximo lunes con Don Miguel Lázaro, y que entonces se sabrá algo más. El Sr. Bailo Remartínez respecto a la cubrición del frontón de Golmayo, dice que no se va a llegar a tiempo en esta legislatura. El Sr. Alcalde responde que es un problema de liquidez. Añade que el tema de la modificación del convenio urbanístico es un tema de mucha trascendencia e importancia, y que se le gustaría que fuera algo que se apruebe por unanimidad de todos los grupos políticos, que no sirva de enfrentamiento entre grupos políticos.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 3/2015, por un importe total de 10.366,43 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno.”

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 3/2015 por importe de 10.366,43 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

En este punto se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del Acta del Pleno de fecha 11 de Marzo de 2015, siendo aprobado con siete votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y de Doña María del Mar Martín Contreras), por los motivos que ya han manifestado en otras ocasiones, que es la falta de determinadas grabaciones de Plenos.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2015-0061 a la número 2015-0103, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.”

3.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PASARELA PEATONAL SOBRE LA CARRETERA N-234, TÉRMINO MUNICIPAL DE GOLMAYO”.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Alcalde se informa a los señores concejales del contenido del mismo, con los tres accesos diferentes que consta el proyecto técnico. Por el Sr. Casas Soler se solicita se aproveche el proyecto para reparar los socavones y baches existentes en la zona del polígono de Las Pajarillas.

*Finalizada la exposición y examinado el Proyecto Técnico de la obra “Acondicionamiento de accesos Pasarela Peatonal sobre la carretera N-234, término municipal de Golmayo”, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Don Alberto Jiménez Barranco, de fecha Marzo de 2015, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, la Comisión por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar el referido Proyecto Técnico en la forma en que se encuentra redactado.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el acuerdo de aprobación mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo de aprobación provisional a definitivo automáticamente, en el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna.”*

Por el Sr. Alcalde nuevamente en Pleno se explica el contenido del proyecto, sometiéndose seguidamente a votación ordinaria, siendo aprobado por el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “ADECUACIÓN ZONA DEPORTIVA”. OBRA Nº 61 DEL PLAN DIPUTACIÓN

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Arquitecto Municipal, Don José María del Río Balsa, autor del Proyecto Técnico se informa a los señores concejales del contenido del mismo. El Sr. Alcalde explica el futuro contenido de la zona, con pistas de padel, diciendo que un futuro se prevé la gestión conjunta de todas las instalaciones deportivas. Por el Sr. Casas Soler se dice que sería cuestión también de estudiar la gestión pública, con la creación de puestos de trabajo. Igualmente dice que es importante realizar unas nuevas pistas al lado de la valla del colegio, y que se regule la utilización del patio del colegio, para que puedan jugar los niños, ya que siempre está cerrado y tienen que saltar la valla. Se debate sobre la forma de utilización de las instalaciones deportivas, con el fin de que se puedan utilizar por los niños del municipio, y que no sean objeto de utilización exclusiva por grupos de personas que provienen de Soria.

*Finalizada la exposición y examinado el Proyecto Técnico de la obra “Adecuación Zona Deportiva. Obra nº 61 del Plan Diputación 2015”, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José María del Río Balsa, de fecha 24 de Marzo de 2015, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, la Comisión por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar el referido Proyecto Técnico en la forma en que se encuentra redactado, así como el anexo al mismo.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el acuerdo de aprobación mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo de aprobación provisional a definitivo automáticamente, en el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna.”*

Por el Sr. Alcalde nuevamente en Pleno se explica en contenido del proyecto.

El Sr. Casas Soler manifiesta que está de acuerdo en el contenido del proyecto, que es la adecuación de las gradas. En cuanto a las pistas de padel, seríamos partidarios de una pista de baloncesto. Apostamos porque las instalaciones fueran abiertas a todo el público, y no concesión administrativa.

El Sr. Alcalde dice que le va contestar en los mismos términos en los que se habló en comisión. Se licitó en concesión, con las condiciones que constan, porque no había otra opción en ese momento. Desde el Ayuntamiento se está procurando que el deporte llegue a otros ámbitos, existiendo actividades deportivas en el municipio por 7 €/mes, con el fin de ser accesibles a todos los públicos. Por otro lado, entendemos que cuando estén finalizadas las piscinas y el resto de instalaciones, la explotación será mucho más atractiva para la gestión privada. Sobre el tema del uso de las instalaciones deportivas dice que el otro día redactó un bando para regular el uso de las instalaciones deportivas, porque debe estar regulado de algún modo. El otro día por la tarde, estuve en el patio del colegio, y estaba ocupado por una serie de personas, que no eran de este municipio, y habían saltado la valla para acceder a las mismas, por lo que la regulación la considero necesaria para que no sucedan estos hechos o similares. El deporte tiene que llegar a todo el público. Esta semana santa el campo de fútbol ha estado abierto de 16 a 21 horas. La pista del colegio se va a abrir también por las tardes

El Sr. Casas Soler dice que no he dicho que no se deba regular, hemos dicho que permaneciera abierta.

El Sr. Alcalde responde que en la pista del colegio y en el campo de fútbol se han puesto unas normas iguales que en la multipista, que han dado buen resultado, y es que cuando se vaya a utilizar por un grupo de forma organizada, se solicite con antelación su uso.

Se incorpora al Pleno durante el debate del presente punto del orden del día el concejal Don Raúl Cubillo Miguel.

Finalizado el debate, y sometido el punto a votación ordinaria, el Pleno por ocho votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

5.- PERMUTA CON DON EFRÉN NÚÑEZ LÓPEZ.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“El Sr. Presidente explica la iniciativa de permutar la parcela nº 139 del polígono 20, propiedad de este Ayuntamiento de Golmayo, con una superficie -según catastro - de 5.340 m², con las parcelas nº 131 del polígono 20, y 310 del polígono 10, propiedad de Don Efrén Núñez López, con unas superficies -según catastro - de 3.960 m² y 2.850 m², respectivamente. A tal efecto da cuenta del informe que ha elaborado el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 25 de Febrero de 2015 sobre valoración de las fincas a permutarse.

Sometido a votación, la Comisión por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: iniciar los trámites para llevar a cabo el expediente de permuta descrito.”

Sometido el punto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. MODIFICACIÓN TIPO DE GRAVAMEN APLICABLES A LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (ARTÍCULO 12.1)

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Teniendo en cuenta que los nuevos valores catastrales procedentes de la ponencia de valores del año 2009, con entrada en vigor en el año 2010, ha supuesto aproximadamente duplicar los valores catastrales de urbana que existían en el municipio, aumentándose la diferencia entre el valor catastral anterior y el actual en el plazo de 10 años, lo que supone un incremento considerable año tras año en los recibos correspondientes, con una media de aumento que se puede cifrar en cerca del 6% anual, y con el fin de ser menos gravosa para el contribuyente dicha variación, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con la redacción que a continuación se recoge, rebajando el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del 0,45 actual al 0,40, mínimo establecido en el artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 12.- Tipo de Gravamen

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del **0,40 %**.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Sometido el punto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

7.- CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REGULACIÓN DE LA MISMA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se expone que se está estudiando por el Equipo de Gobierno la constitución de la Agrupación Local de Voluntario de Protección Civil, estudiándose la legislación existente, así como modelos de Ordenanza Reguladora del Servicio. Por los miembros de la comisión se preguntan sobre las obligaciones y deberes de este personal,

así como los gastos que originaría la misma al Ayuntamiento, respondiéndose a lo preguntado por el Sr. Alcalde y por la Sra. Rupérez Serrano.

Finalizado el debate, y sometido a votación ordinaria, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: iniciar los trámites para la constitución de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y su regulación.”

Sometido el punto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

8.- MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 403, “CERRILLO COLORADO Y LAGUNILLA”, RESOLUCIÓN ANTICIPADA DE LOS CONVENIOS Y CONSORCIOS DE REPOBLACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de Marzo de 2014, se solicitó al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el cambio del monte consorciado SO-3087 “Cerquillo Colorado y la Lagunilla de la Malla”, de monte consorciado, a Monte de Utilidad Pública, solicitando igualmente que con el cambio de calificación, se condone la deuda que actualmente tiene este Ayuntamiento en las cuentas del referido monte consorciado.

Por Orden FMY/1090/2014, de 2 de Diciembre, publicada en el BOCyL nº 246, de 23 de Diciembre de 2014, se declara de utilidad pública y se incluye en el catálogo de M.U.P. de la provincia de Soria el monte “Cerrillo Colorado y Lagunilla”, con el nº 403.

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en escrito de fecha 2 de Marzo de 2015, se requiere a este Ayuntamiento, para que por acuerdo de Pleno, se pronuncie sobre si desea acogerse al procedimiento de resolución anticipada de los convenios y consorcios de repoblación en vigor sobre los montes catalogados de su propiedad, conforme a la Disposición Adicional primera de la Ley 3/2009, de 6 de Abril, de Montes de Castilla y León, así como si desea que los procedimientos de enajenación de los productos forestales objeto de contrato de los montes que se acojan a la condonación de la deuda de la Disposición Adicional primera, se sigan realizando por la Consejería de Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley3/2009, de 6 de Abril, de Montes de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Solicitar la rescisión de los contratos, así como a la condonación de las deudas existentes, acogiéndose al procedimiento de resolución anticipada de los convenios y consorcios de repoblación en vigor sobre el monte catalogado de referencia, propiedad de este Ayuntamiento de Golmayo, conforme a la Disposición Adicional primera de la Ley 3/2009, de 6 de Abril, de Montes de Castilla y León.*

SEGUNDO.- *Que los procedimientos de enajenación de los productos forestales objeto de contrato del monte que se acoge a la condonación de la deuda de la Disposición Adicional primera, se sigan realizando por la Consejería de Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley3/2009, de 6 de Abril, de Montes de Castilla y León.”*

Sometido el punto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Por la Sra. Martín Contreras se dice que le han pasado hoy un escrito las concesionarias del Polideportivo de Fuentetoba, en relación con los incidentes acaecidos el pasado sábado 28 de Marzo con Don Rubén Romera Romera, vocal de la Entidad Local Menor de Fuentetoba, sobre la reserva de la cancha de juego para el campeonato interpueblos. Expone que independientemente de si la reserva fue efectuada, o no, la actitud de Don Rubén Romera Romera, deja mucho que desear, y fue totalmente inadecuada y desproporcionada, comportándose como machista. Ruega al Sr. Alcalde Pedáneo de Fuentetoba, Don Luciano Hernández Recio, presente en la presente comisión, que repruebe la actitud de Don Rubén Romera Romera, y le insten a que vaya a pedir perdón a las concesionarias del Polideportivo por su actitud. Tanto Don Luciano Hernández Recio, como Don Raúl Cubillo Miguel, concejal residente en Fuentetoba, reprueban la actitud de Don Rubén Romera Romera.”

No se formulan nuevos ruegos y preguntas en Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.- Benito Serrano Mata

EL SECRETARIO,

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde